

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.

04.03. El Consejo de Gobierno aprueba la creación del Instituto de Alcañiz UNED de estudios avanzados en patrimonio y humanidades, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiocho de abril de dos mil veintiuno.



INSTITUTO ALCAÑIZ UNED DE ESTUDIOS AVANZADOS EN PATRIMONIO Y HUMANIDADES

MEMORIA EXPLICATIVA

V-1

Contenidos:

MEMORIA EXPLICATIVA	2
A. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA Y RELEVANCIA SOCIAL	2
B. ÁMBITO CIENTÍFICO DE LOS PLANES A DESARROLLAR.	3
E. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	6
C. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (ORGANIGRAMA)	7
E. PREVISIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	8
F. ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	8

Madrid, 19 de abril de 2021



MEMORIA EXPLICATIVA

La presente memoria Explicativa se elabora en cumplimiento del artículo 58 de los estatutos de la UNED y corresponde con el modelo de Instituto UNED de Investigación:

A. JUSTIFICACIÓN CIENTÍFICA Y RELEVANCIA SOCIAL

Alcañiz posee una notable riqueza patrimonial con profundas raíces históricas en las que destaca los antecedentes académicos renacentistas. En la actualidad, es deseo de su Administración local fomentar la conservación del legado histórico y contribuir a la proyección la ciudad en el ámbito científico mediante la colaboración con entidades de investigación y educación superior como es el caso de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

La UNED, en el marco de su misión universitaria, desarrolla actividades de investigación y desarrollo tecnológico vinculadas al patrimonio histórico y a las humanidades desde una visión interdisciplinar, actualizada y con orientación internacional.

En la elaboración de esta Memoria han participado los Decanos y Vicedecanos de Investigación de las Facultades de Geografía e Historia, Filosofía y Filología y el Vicerrectorado de Investigación de la UNED

Las condiciones previas existentes, la vocación de iniciativa del Ayuntamiento de Alcañiz y el potencial de la colaboración entre las dos instituciones, permiten considerar la concepción y ejecución de un proyecto de investigación, transferencia y divulgación científica en el ámbito del Patrimonio y las Humanidades.



La puesta en valor del patrimonio territorial no sólo atañe al patrimonio histórico arquitectónico o monumental, sino todo el conjunto de elementos y aportaciones humanas adaptativas al territorio que están presentes en él como recursos para el futuro. Esto es un acervo de conocimiento y experiencia que han quedado grabados en el territorio que debe valorarse y, en su caso, recuperarse como formas de relación humana sostenible con el mismo. El patrimonio artístico y monumental son fundamentales para los objetivos del proyecto como factor de reconocimiento e identidad y de movilización social y comunitaria. Este enfoque adquiere un especial relieve la dimensión del patrimonio inmaterial porque ofrece conocimiento y relatos que pueden reforzar el significado del proyecto.

INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE REFERENCIA

- MIAS UAM CASA DE VELAZQUEZ
- INSTITUTO DE LA EVOLUCIÓN HUMANA UNIVERSIDAD DE BURGOS
- INSTITUTOS DE HUMANIDADES DEL CSIC
- INSTITUTO JUAN MARCH UC3M

B. ÁMBITO CIENTÍFICO DE LOS PLANES A DESARROLLAR.

- Humanidades Digitales.
- Patrimonio y cultura material.



- Memoria Histórica.
- Historia cultural y política.
- Economía y sociedad en la Prehistoria.
- Pensamiento y cultura contemporánea.
- Literatura española y teoría de la literatura.
- Estudios literarios y culturales en lenguas clásicas, cooficiales y extranjeras.
- Estudios lingüísticos: perspectiva sincrónica y diacrónica.
- Lingüística teórica y aplicada en la sociedad actual.

El Centro realizará actividades en los siguientes apartados:

1. Realizar proyectos de investigación científica con producción de publicaciones de calidad
2. Realizar acciones de alta divulgación, especialmente documentales
3. Impulsar la formación de postgrado en su ámbito de actividad
4. Fomentar el uso y desarrollo de tecnología avanzada con aplicación a la investigación, protección, gestión y divulgación del Patrimonio Histórico y las Humanidades
5. Vincular a investigadores, expertos y grupos de interés en las líneas de actuación y proyectos del Centro
6. Animar la vida cultural de Alcañiz con actividad investigadora específica, colaboración local, presencia de investigadores, realización de presentaciones, cursos, jornadas, etc.
7. Colaborar con entidades públicas y privadas relacionadas con el Patrimonio y las Humanidades y transferir resultados de investigación en protección del patrimonio, gestión y divulgación



8. Establecer relaciones con otros proyectos e iniciativas en el ámbito de las humanidades
9. Considerar la creación de la Biblioteca de Personas Ilustres para recoger el legado bibliográfico en riesgo de pérdida

ACTIVIDADES

Investigación:

- Convocatorias predoctorales (en condiciones similares a las de la UNED), postdoctorales y de proyectos senior (proyectos de 1 a 3 años)
- Jornadas y seminarios
- Cursos de verano
- Premios de investigación

Docencia

- Participación en programas UNED
- ¿Máster propio?

Transferencia

- Servicios científico técnicos para empresas y entidades públicas bajo contrato:
 - Investigaciones específicas
 - Informes periciales
 - Reseñas históricas
 - Documentación de rutas

PRESENCIALIDAD EN ALCAÑIZ

- Encuentros de investigadores predoctorales
- Presentación final de trabajos de investigación (grabación y edición Web)
- Utilización de recursos técnicos del laboratorio



- Jornadas y seminarios
- Jornadas de puertas abiertas

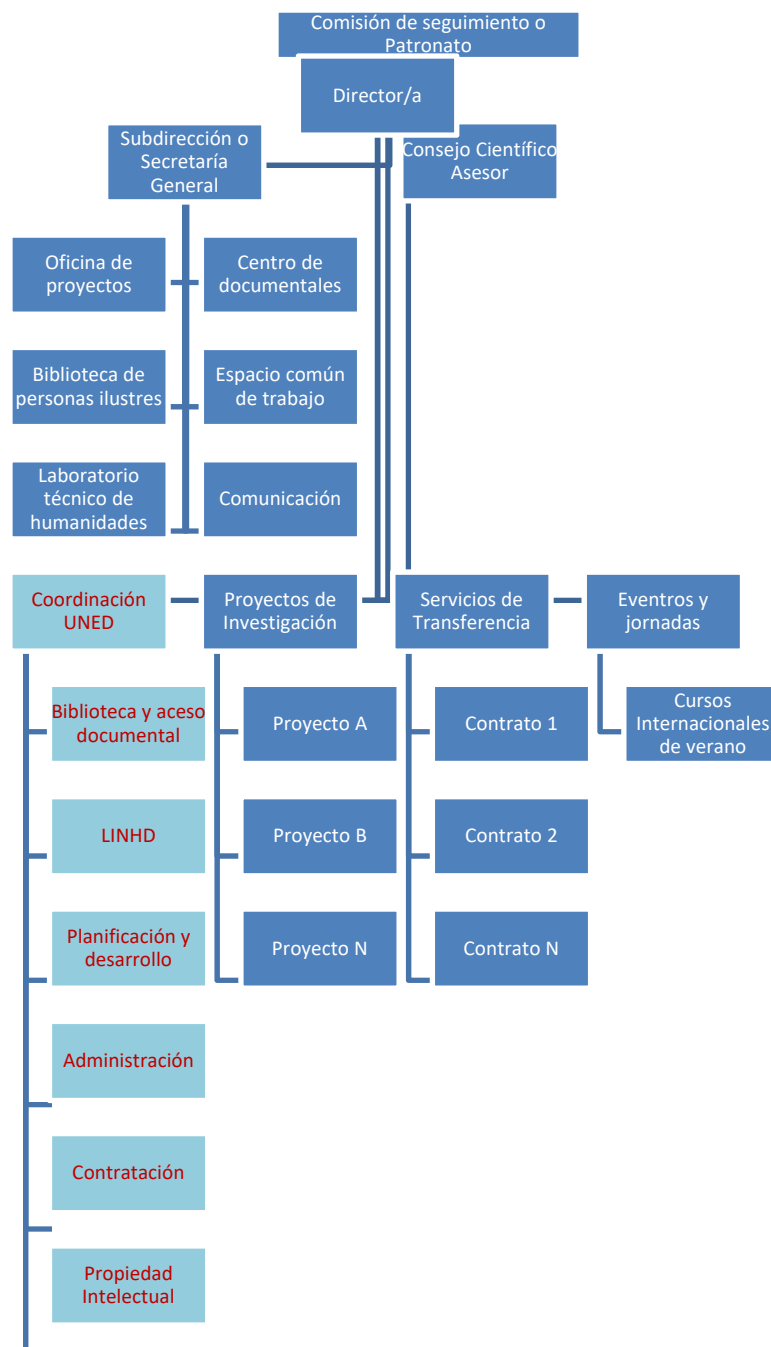
E. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

El Centro se vertebrará mediante una estructura organizativa compuesta por los siguientes tipos de recursos:

- Personal científico asignado en funciones de dirección
- Miembros de la Comisión de Seguimiento o Patronato en representación de las dos instituciones
- Académicos adscritos al Centro
- Académicos integrados en los equipos de proyecto
- Estudiantes de posgrado y doctorado contratados para realizar proyectos de investigación, TFM o Tesis (becados)
- Investigadores postdoctorales contratados por proyecto
- Miembros del Consejo Científico Asesor "Ad honorem"
- Personal del Ayuntamiento de Alcañiz destinado en el Centro
- Soporte académico y administrativo prestado desde la UNED
- Empresas de servicio proveedoras del Centro



C. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (ORGANIGRAMA)





Las actividades de soporte administrativo, propiedad intelectual, contratación de servicios, formalización académica, serían realizadas desde la UNED para concentrar los recursos en actividades de investigación, transferencia y divulgación

E. PREVISIONES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

Las fuentes de financiación serán las siguientes:

- Fondos Institucionales
- Patrocinios de empresas y entidades privadas
- Financiación de proyectos obtenida en concurrencia competitiva
- Ingresos por comercialización de audiovisuales
- Ingresos por servicios de gestión de proyectos, digitalización y edición audiovisual
- Ingresos por servicios científico técnicos especializados de transferencia
- Servicios tarificados como costes elegibles en proyectos competitivos de investigación
- Remanentes de congresos y jornadas

F. ANTEPROYECTO DE REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

f.1 Gobernanza

Órganos individuales: director/a, secretario/a,

Órganos colegiados: Patronato, Consejo del Instituto, Consejo Científico asesor (opcional)



Composición, nombramiento y funciones

Del Patronato

Composición del Patronato del Instituto

- La presidencia corresponderá al Rector de la UNED o persona en quien delegue
- Director/a del Instituto UNED
- Representantes de las entidades patrocinadoras
- Secretario/a del Instituto

Funciones. Corresponden al Patronato las siguientes funciones:

- Proponer las prioridades de actuación del Instituto para el mejor cumplimiento de sus fines.
- Conocer e informar, con carácter previo a su aprobación, los planes generales de actividades del Instituto.
- Conocer e informar, con carácter previo a su aprobación, la memoria anual de actividades.
- Conocer los informes de evaluación externa del Instituto
- Proponer cuantas iniciativas puedan contribuir al mejor funcionamiento del Instituto y al cumplimiento de sus fines.

Funcionamiento.

- El Patronato se reunirá necesariamente en sesión ordinaria una vez al año, previa convocatoria de su presidente
- Las deliberaciones serán dirigidas por el presidente o, en su ausencia, por el director/a o persona en quien delegue
- El funcionamiento del Patronato se acomodará, en todo lo no previsto específicamente, a las disposiciones reguladoras de los órganos colegiados, contenidas en el capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



- Los miembros del Patronato no percibirán ninguna contraprestación económica por el desempeño de sus funciones.

Del director/a:

- Nombrado por el Rector/a propuesta del Consejo del Instituto por un periodo de tres años
- Serán sus funciones:
 - Elaborar el presupuesto y las propuestas de gasto
 - Aprobar los proyectos y contratos de investigación, transferencia y las demás actividades del Instituto siguiendo la normativa habitual de la UNED
 - Impulsar y dinamizar el trabajo del Instituto mediante programas, Consejo del Instituto, comisiones y grupos de trabajo.

Del secretario/a

- Lo nombrará el director/a del Instituto.
- Serán sus funciones:
 - Gestionará las infraestructuras del Instituto
 - Elaborará las memorias de actividad y económica
 - Será el fedatario de los actos y acuerdos del Instituto
 - Mantendrá los correspondientes libros de actas
 - Realizar la emisión de documentos y certificaciones
 - Coordinar la evaluación externa del Instituto de acuerdo con la universidad

Del Consejo



- Estará compuesto por el director/a, el secretario/a, los investigadores adscritos o contratados en el Instituto y un representante del personal investigador en formación.
- Serán sus funciones:
 - Elaborar el plan de trabajo anual, conocer los contratos suscritos por el Instituto
 - Realizar la autoevaluación anual a partir de la recapitulación de sus avances y resultados
 - Proponer iniciativas para cumplir la misión y objetivos del Instituto
 - Aprobar las incorporaciones de investigadores al Instituto
 - Proponer al director/a

Del Consejo Científico Asesor (Órgano opcional de carácter consultivo ad honorem)

- Será creado y dinamizado por el director/a
- Aportará orientaciones sobre los planes de trabajo, iniciativas de promoción y formas de trabajo

f.2 Organización

1. Investigadores miembros y adscritos

- a) Los investigadores permanentes de la UNED podrán ser miembros del Instituto, siempre de forma voluntaria, a propuesta de un miembro y por aprobación del Consejo
- b) La pertenencia al Instituto no supondrá reducción de las obligaciones académicas establecidas



- c) A propuesta del director/a podrán ser adscritos al Instituto investigadores de otros centros de investigación y profesionales expertos que participarán en proyectos y actividades del Instituto
- d) La adscripción de investigadores de otros centros de investigación ajenos a la UNED o profesionales no supondrá ninguna relación de prestación de servicios con la UNED y deberán contar con el informe favorable del centro de procedencia.
- e) Investigadores contratados por el Instituto para programas o proyectos concretos del instituto
- f) Personal investigador en formación
- g) Miembros honorarios

2. Doble filiación

- a. Los investigadores miembros del instituto y adscritos mantendrán la doble filiación a la UNED y al instituto, tanto como autores de publicaciones como en su relación laboral que será formalizada con la UNED
 - b. Los investigadores del Instituto seguirán integrados en sus Departamentos de procedencia y mantendrán el debido cumplimiento de sus obligaciones docentes e investigadoras.
- 3. La tramitación y gestión de los proyectos de investigación, docencia, transferencia, formación permanente, etc. se realizará a través del Vicerrectorado correspondiente
 - 4. El instituto deberá contar como mínimo con 3 profesores permanentes de la UNED
 - 5. La voluntad de pertenencia se deberá acreditar expresamente cada tres años.



f.3 Evaluación

Anualmente el Instituto presentará su memoria ante el Vicerrectorado de Investigación. Periódicamente (se aconseja cada tres años) el Instituto realizará con cargo a su presupuesto una evaluación de su actividad que será encargada por la universidad a una agencia o evaluador acreditado. La evaluación se realizará a partir de las memorias de actividad elaboradas por el instituto de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Capacidad:

- a. Personal investigador asignado
- b. Personal investigador participante en los proyectos y contratos
- c. Investigadores contratados en formación
- d. Espacios y equipamiento material e inmaterial
- e. Convenios y protocolos de colaboración
- f. Participación en redes, plataformas y entidades de I+D+i
- g. Movilidad

2. Actividad:

- a. Actividad docente
 1. Participación en programas máster
 2. Participación en programas de doctorado
 3. Programas de formación permanente
- b. Actividad investigadora, publicaciones y difusión
 1. Proyectos de investigación de convocatorias competitivas
 3. Tesis doctorales



4. Trabajos Fin de Máster
5. Publicaciones en revistas científicas
6. Libros y capítulos de libros
7. Boletines e informes periódicos
8. Comunicaciones en congresos
9. Acciones de divulgación

c. Transferencia

1. Contratos y servicios de transferencia
2. Cursos de formación especializada para empresas, organismos y colectivos
3. Patentes, modelos de utilidad y títulos de propiedad intelectual comercializados
4. Creación y participación en empresas de base tecnológica y de conocimiento

d. Actividad editorial y digital

1. Edición de revistas científicas
2. Edición de libros
3. Difusión de contenidos digitales

e. Organización de eventos

1. Congresos
2. Jornadas
3. Talleres y seminarios

3. Impacto y actividad económica



1. Efecto sobre innovación, tecnología, servicios sociales, políticas, leyes, protocolos de actuación, guías de actuación, problemas abordados, colectivos atendidos
2. Divulgación en medios y web, publicaciones no académicas
3. Volumen de ingresos totales, por tipos de actividad y por fuentes de financiación

f.4 Modificación y supresión

1. Los acuerdos de modificación o supresión de los Institutos UNED se tomarán por el Consejo de Gobierno a propuesta del Patronato del Instituto